

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

AUTO 00369- 22

La Plata, Huila 28 de abril de 2022.

Mediante radicado No. 20223200111772 de 27 de abril de 2022, Numero de Vital 2300005164216122001, PAF-00369-22, los señores Marcela Inés Gladys Roció Oviedo Arbeláez, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.642.161 de Bogotá, Tarcisio Hernán Carlos Augusto Oviedo Arbeláez identificado con cedula de ciudadanía N°. 79.520.534 Bogotá, Gloria Esperanza Victoria Aleyda Oviedo Arbeláez identificada con cedula de ciudadanía N° 51.590.484 de Bogotá y Nelson Enrique Diego Fernando Oviedo Arbeláez identificado con cedula de ciudadanía N° 12.276.500 de La Plata H, propietarios del predio rural, solicitan el permiso para aprovechamiento forestal domestico menor a 10 M³ de dos (02) árboles de la especie Eucalipto, en el predio rural de su propiedad denominado San Antonio localizado en la vereda La Cascajosa, jurisdicción del municipio de Nataga Departamento del Huila, solicitan permiso de Aprovechamiento Forestal, anexando Formulario de Solicitud de Aprovechamiento Forestal Domestico, fotocopia de cedula de ciudadanía de los solicitantes, certificado de libertad y tradición con número de matrícula 204-33855 de fecha de 26 de abril de 2022.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la practica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal.

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a la Ing. Yuberica Fernanda Díaz Embus adscrita a la Dirección Territorial Occidente para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada en la oficina de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena Territorial Occidente.

CUARTO.- Fijar en SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$66.667 M/Cte.) El valor a pagar por los señores Marcela Inés Gladys Roció Oviedo Arbeláez, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.642.161 de Bogotá, Tarcisio Hernán Carlos Augusto Oviedo Arbeláez identificado con cedula de ciudadanía N°. 79.520.534 Bogotá, Gloria Esperanza Victoria Aleyda Oviedo Arbeláez identificada con cedula de ciudadanía N° 51.590.484 de Bogotá y Nelson Enrique Diego Fernando Oviedo Arbeláez identificado con cedula de ciudadanía N° 12.276.500 de La Plata H, propietarios del predio rural de su propiedad denominado San Antonio localizado en la vereda La Cascajosa, jurisdicción del municipio de Nataga Huila, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre



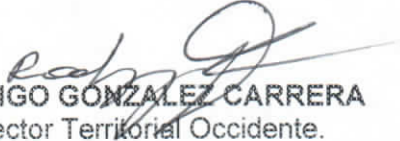
**AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL
(Doméstico, Aislado)**


Código:	F-CAM-173
Versión:	3
Fecha:	XXXXX

de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta corriente No. 287-06426-5 Gastos Generales del Banco Davivienda o en la Pagaduría de la CAM - Neiva.

CUARTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


RODRIGO GONZALEZ CARRERA
Director Territorial Occidente.

Revisó: Ing. Catherin Clavijo
Proyectó: Ing. Yuberica F. Díaz Embus 
Radicado 20223200111772 de 27 de abril de 2022
Numero De Vital 2300005164216122001
Expediente Paf-00369-22
Gestión Documental: Permisos/Permisos Aprovechamiento Forestal/Auto De Visita.